

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2019/5993 *Aprobación inicial del callejero para efectos fiscales.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de derogar el actual callejero a efectos de aplicación de las Ordenanzas Fiscales, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 289, de 19 de diciembre de 1998 y aprobación de un nuevo Callejero, en el que consta el NIE, tipo de vía, el nombre de la vía y su categoría a efectos fiscales.

El expediente se somete a información pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004. En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

Villacarrillo, a 27 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.